

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO BUENA PRO

**CONCURSO PÚBLICO N° 010.2024.CORPAC S.A. – PRIMERA CONVOCATORIA
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL DATA CENTER”**

En el Callao, siendo los días 05.12.2024, 11.12.2024, 12.12.2024 y 17.12.2024 se reunieron de manera virtual los señores miembros del Comité de Selección encargados de llevar a cabo la conducción del Procedimiento de Selección mediante Concurso Público N.º 010.2024.CORPAC S.A. primera convocatoria, referido a la “Servicio de Mantenimiento de Equipos del Data Center”.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N° GCAF-GL-030-2024-CORPAC S.A., los abajo firmantes fuimos designados como miembros del Comité de Selección.

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Jassineeth Irene Torres Calderón (Presidente)	Josselyn Leidy Dioses Rojas (Presidente)
Alexis Arturo Castro Soto (Con conocimiento Técnico)	José Luis Huamán Chile (Con conocimiento Técnico)
Dora Cervantes Pérez (Miembro)	Jesabel Gladys Ulloa Valencia (Miembro)

Al encontrarnos presentes el presidente y miembro técnico titulares y la segundo miembro suplente (a razón del descanso médico de la miembro titular) convocados para llevar a cabo la conducción del Procedimiento de Selección mediante Concurso Público N.º 010.2024.CORPAC S.A. primera convocatoria; por lo que, las decisiones que se tomen tendrán plena validez. Siendo el objeto de la presente sesión:

AGENDA

Admisión, evaluación y calificación de las ofertas según orden de prelación presentadas por los postores en la plataforma del SEACE; en consecuencia, el otorgamiento de buena pro, de corresponder.

DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Dentro del plazo previsto según el cronograma publicado en SEACE, se registraron treinta y nueve (39) participantes en estado válido.

DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A través de la plataforma del SEACE (presentación electrónica), con fecha 07 de noviembre de 2024, como parte del cronograma publicado en SEACE, se realizó la presentación de ofertas, presentando su oferta los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20609807017	HSA	07/11/2024	23:11:42	20609807017	07/11/2024	23:14:03	Enviado	Valido		
2	20332273532	B Y F POWER S.A.	07/11/2024	20:03:08	20332273532	07/11/2024	20:03:53	Enviado	Valido		
3	20600109767	MAGUSE INGENIERIA Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.C. - MAGUSE S.A.C.	07/11/2024	22:18:00	20600109767	07/11/2024	22:22:33	Enviado	Valido		
4	20603013639	CONSORCIO CORPAC	07/11/2024	18:44:00	20603013639	07/11/2024	23:49:01	Enviado	Valido		
5	20600494300	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.	07/11/2024	22:38:08	20600494300	07/11/2024	22:38:28	Enviado	Valido		
6	20551156487	TELECOMMUNICATION ENGINEERING & CONSULTING SERVICES S.A.C.	07/11/2024	18:39:54	20551156487	07/11/2024	18:46:22	Enviado	Valido		
7	20521684497	AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEH SAC - YESIRET LAZO MONASTERIOS	07/11/2024	20:38:55	20521684497	07/11/2024	20:50:10	Enviado	Valido		
8	20522333132	GST INGENIEROS S.A.C.	07/11/2024	21:43:42	20522333132	07/11/2024	21:44:07	Enviado	Valido		

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

DE LA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

Acto seguido, se inicia con la apertura electrónica de las ofertas, con la finalidad de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las Bases de conformidad a lo establecido en el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las Bases, además de determinar si estas contienen la documentación de presentación obligatoria en virtud del Capítulo II de las Bases Integradas.

De lo expuesto los resultados de la admisión de acuerdo con lo señalado en el **Cuadro Nro. 01**, que se adjunta a la presente, quedarían de la siguiente manera:

N°	POSTOR	CONDICIÓN DE OFERTA
1	TELECOMMUNICATION ENGINEERING & CONSULTING SERVICES	ADMITIDA
2	B Y F POWER S.A.	ADMITIDA
3	AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM SAC - YESIRET LAZO MONASTERIOS	ADMITIDA
4	GST INGENIEROS S.A.C.	ADMITIDA
5	MAGUSE INGENIERIA Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.C.	ADMITIDA
6	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.	ADMITIDA
7	CONSORCIO HSA	ADMITIDA
8	CONSORCIO CORPAC	ADMITIDA

DE LA EVALUACION DE PROPUESTAS:

Durante la **Etapas de Evaluación de propuestas** en aplicación a los factores de evaluación solicitados en las bases integradas, se procede a la asignación del puntaje al precio ofertado, estableciendo el orden de prelación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los numerales 74.1, 74.2 del Artículo 74 del Reglamento, que se refleja en el **Cuadro N° 02**, que se adjunta a la presente.

Nro.	Nombre o Razón Social	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO HSA	100.00 puntos	1°
2	AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM SAC - YESIRET LAZO MONASTERIOS	80.21 puntos	2°
3	GST INGENIEROS S.A.C	71.83 puntos	3°
4	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C..	69.63 puntos	4°
5	TELECOMMUNICATION ENGINEERING & CONSULTING SERVICES	57.40 puntos	5°
6	MAGUSE INGENIERIA Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.C.	55.76 puntos	6°
7	B Y F POWER S.A.	41.82 puntos	7°
8	CONSORCIO CORPAC	31.57 puntos	8°

DE LA CALIFICACION DE LAS OFERTAS:

En tal sentido, con los resultados obtenidos el comité de selección procede con la siguiente etapa **Calificación de Ofertas** calificándose a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar de acuerdo con el artículo 75. del reglamento de la ley de contrataciones del Estado y tras la revisión del cumplimiento de los documentos citados en el literal 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN de las Bases Integradas. Tras la revisión de éstas se ha observado lo siguiente:

1. CONSORCIO HSA:

B.3.1 FORMACIÓN ACADEMICA- CUMPLE

B.3.2 CAPACITACIÓN- CUMPLE

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE- NO CUMPLE

Con relación a este punto es preciso señalar que las bases integradas señalan que "Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, **el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación (...)**"

Al respecto, las constancias presentadas del personal clave no cumplen con lo señalado, puesto que en una de ellas no se ha considerado ni día ni mes por lo que no puede determinarse con exactitud el tiempo de experiencia.

Folios 55 al 60:

Que, el Sr. JAVIER DAVID SIADÉN VALDIVIESO, identificado con D.N.I. N° 45386226, ha trabajado en la empresa desde el 2017 hasta el 2020 en instalación, configuración y mantenimiento de equipos como eléctricos como UPS, tableros, y Mantenimiento de instalaciones eléctricas.

HACE CONSTAR

Que, el Sr. JAVIER DAVID SIADÉN VALDIVIESO, identificado con D.N.I. N° 45386226, ha trabajado en la empresa desde octubre del 2022 hasta la actualidad en instalación, configuración y mantenimiento de equipos como eléctricos como UPS, tableros, y Mantenimiento de instalaciones eléctricas.

HACE CONSTAR

Que, el Sr. JAVIER TUNQUI SANTI, identificado con D.N.I. N° 46107599, ha trabajado en la empresa desde setiembre del 2023 hasta la actualidad realizando los trabajos de en instalación, configuración y mantenimiento de equipos como eléctricos como UPS y sistemas de refrigeración.

HACE CONSTAR

Que, el Sr. FRANKLIN DAVIS ROJAS VARA, identificado con D.N.I. N° 44949668, ha trabajado en la empresa desde noviembre del 2022 hasta la actualidad realizando los trabajos de en instalación, configuración y mantenimiento de equipos como eléctricos como UPS y sistemas de refrigeración.

HACE CONSTAR

Que, el Sr. JONATHAN FLORES CAMONES, identificado con D.N.I. N° 74872218, ha trabajado en la empresa desde febrero del 2023 hasta la actualidad realizando los trabajos de en instalación, configuración y mantenimiento de equipos como eléctricos como UPS y sistemas de refrigeración.

Por lo que de acuerdo con la Resolución N° 4016-2022-TCE-S4, no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, pues no está dentro de sus funciones y deberes; es así que, el comité de selección no puede interpretar las fechas de inicio de las experiencias presentadas; por lo que se determina que el postor no cumple con la acreditación correspondiente.

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD – NO CUMPLE

Con relación a este punto el comité ha considerado que el postor solo ha acreditado el monto de S/1'007,454.52; al respecto, cabe reiterar que las bases integradas (en concordancia con las bases estándar aprobadas por el OSCE aplicables al presente caso) exigen que la cancelación de los comprobantes de pago que se presenten para acreditar la experiencia del postor en la especialidad se realice de manera documental y fehaciente.

Ello implica que la documentación presentada por el postor en su oferta permita establecer con claridad, sin necesidad de recurrir a interpretaciones ni conjeturas, que el comprobante de pago que presenta ha sido cancelado por su cliente o empleador, para lo cual será necesario que pueda establecerse trazabilidad entre el monto facturado y el monto que aparece pagado en el documento que el postor adjunta a su factura para acreditar el pago realizado.

En este punto, es importante resaltar que, **la fehaciencia** que exigen las bases integradas **debe evaluarse en función de la trazabilidad** que pueda identificarse entre el comprobante de pago emitido y el pago realizado a favor del postor, siendo relevante para estos efectos que sea **posible identificar la entidad del sistema financiero que emite el documento, que se identifique al postor como titular de la cuenta a la cual se realiza el abono, así como la correspondencia entre el monto de la factura y el pago realizado** (eventualmente con algunas diferencias por distintos motivos con sustento legal, como la detracción), **y también la oportunidad del pago** (esto es, que el pago se realice con posterioridad a la emisión de la factura).

En cualquier situación, la regla de acreditación de experiencia, mediante comprobantes de pago debidamente cancelados, también exige que esta se realice de manera documental, es decir, que, **el postor debe acompañar en su oferta, los documentos que acrediten dicho pago, no pudiendo ser presumido ni por el comité de selección**, pues ello debió explicarse y justificarse documentalmente en la oferta del postor a fin de tener claridad sobre el monto cancelado de cada factura, y que corresponde ser considerado para la acreditación de la experiencia.

De lo expuesto se expone el **cuadro resumen detallando las experiencias consideradas como válidas y aquellas que por este comité no han sido acreditadas fehacientemente mediante el Anexo N°1.**

La oferta del postor **CONSORCIO HSA, NO CUMPLE** con los Requisitos de Calificación establecidos en las bases integradas por lo que es determinada como **DESCALIFICADA**, conforme se señala en el **Cuadro N°03**, que se adjunta al presente.

2. AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM SAC - YESIRET LAZO MONASTERIOS:

B.3.1 FORMACIÓN ACADEMICA- CUMPLE

B.3.2 CAPACITACIÓN- CUMPLE

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE- CUMPLE

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD – CUMPLE

La oferta del postor **AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM SAC - YESIRET LAZO MONASTERIOS.**, **CUMPLE** con los Requisitos de Calificación establecidos en las bases integradas por lo que es determinada como **CALIFICADA**, conforme se señala en el **Cuadro N°03**, que se adjunta al presente.

3. GST INGENIEROS S.A.C.

B.3.1 FORMACIÓN ACADEMICA- CUMPLE

B.3.2 CAPACITACIÓN- NO CUMPLE

Con relación a la capacitación Curso de en Mantenimiento o Diseño de Data Center o Curso en Mantenimiento Eléctrico Industrial o Curso de Mantenimiento Eléctrico Industrial y UPS con un mínimo de 20 horas lectivas o académicas, **solicitada al Especialista Eléctrico.**

El postor ha adjuntado un certificado con su traducción al español (folio36-38) de Diseñador de Tier Acreditado; sin embargo, esta **capacitación es por 14 horas, no cumpliendo con la cantidad de horas solicitadas en las bases integradas.**

Por otro lado, se presentaron para los 03 Técnicos en Mantenimiento certificaciones en inglés sin su respectiva traducción; sin embargo, se verifica de dicha documentación que no se encontraría incluida la cantidad de horas.

Finalmente se precisa que no se solicitó la subsanación de la traducción en virtud de que el postor no está cumpliendo con la capacitación del Especialista y aun cuando las capacitaciones en inglés de los técnicos sean subsanadas, no estaría cumpliendo con la acreditación de este Requisito.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE- CUMPLE

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD – CUMPLE

La oferta del postor **GST INGENIEROS S.A.C.**, **NO CUMPLE** con los Requisitos de Calificación establecidos en las bases integradas por lo que es determinada como **DESCALIFICADA**, conforme se señala en el **Cuadro N°03**, que se adjunta al presente.

4. INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.:

B.3.1 FORMACIÓN ACADEMICA- CUMPLE

B.3.2 CAPACITACIÓN- CUMPLE

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE- CUMPLE

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD – CUMPLE

Con relación a este punto el comité ha considerado que el postor solo ha acreditado el monto de S/2'117,455.80; al respecto, cabe reiterar que las bases integradas (en concordancia con las bases estándar aprobadas por el OSCE aplicables al presente caso) exigen que la cancelación de los comprobantes de pago que se presenten para acreditar la experiencia del postor en la especialidad se realice de manera documental y fehaciente.

Ello implica que la documentación presentada por el postor en su oferta permita establecer con claridad, sin necesidad de recurrir a interpretaciones ni conjeturas, que el comprobante de pago que presenta ha sido cancelado por su cliente o empleador, para lo cual será necesario que pueda establecerse trazabilidad entre el monto facturado y el monto que aparece pagado en el documento que el postor adjunta a su factura para acreditar el pago realizado.

En este punto, es importante resaltar que, la fehaciencia que exigen las bases integradas debe evaluarse en función de la trazabilidad que pueda identificarse entre el comprobante de pago emitido y el pago realizado a favor del postor, siendo relevante para estos efectos que sea posible identificar la entidad del sistema financiero que emite el documento, que se identifique al postor como titular de la cuenta a la cual se realiza el abono, así la correspondencia entre el monto de la factura y el pago realizado (eventualmente con algunas diferencias por distintos motivos con sustento legal, como la detracción), y también la oportunidad del pago (esto es, que el pago se realice con posterioridad a la emisión de la factura).

Al respecto, se ha presentado con relación al Contrato N° 142-2021 las facturas E001-144, E001-208, E001-294, E001-252 y E001-358 las cuales han sido acreditadas con su detracción y unas Constancias de pago donde no es posible identificar la entidad del sistema financiero que emite el documento; por lo que no ha sido considerado el monto de S/520,000.00 soles.

De lo expuesto se expone el cuadro resumen detallando las experiencias consideradas como válidas y aquellas que por este comité no han sido acreditadas fehacientemente mediante el Anexo N°2.

La oferta del postor **INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.**, **CUMPLE** con los Requisitos de Calificación establecidos en las bases integradas por lo que es determinada como **CALIFICADA**, conforme se señala en el **Cuadro N°03**, que se adjunta al presente.

De lo expuesto se obtiene lo siguiente:

Nro.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Estado
1	CONSORCIO HSA	DESCALIFICADA
2	AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM SAC - YESIRET LAZO MONASTERIOS	CALIFICADA
3	GST INGENIEROS S.A.C.	DESCALIFICADA
4	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C	CALIFICADA

Es preciso señalar que el monto ofertado se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, por lo que en virtud de lo dispuesto por los numerales 68.1 y 68.2 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se solicitó al postor mediante carta a través de su correo declarado en el anexo 1 la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta con la finalidad de que la Entidad pueda asegurarse de que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato.

Por lo antes expuesto, el postor remitió su carta presentando a detalle todos los elementos constitutivos de su oferta mediante correo de fecha 13.12.2024 y siguiendo con lo estipulado en el numeral 68.2 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el cual indica que "(...) Una vez cumplido con lo indicado precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada"; se sometió a revisión por parte del comité determinándose que estaría conforme a lo solicitado en las bases integradas.

En ese sentido, al haber culminado con todas las etapas de revisión de las ofertas se otorga la buena pro a la mejor oferta económica que cumple con los solicitado a las bases integradas:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De conformidad con los resultados de la admisión, evaluación y calificación de la oferta se tiene lo siguiente:

Orden de Prelación	Nombre o Razón Social del postor	Monto Ofertado
1	AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM SAC - YESIRET LAZO MONASTERIOS	S/ 729,990.99
2	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C	S/ 840,900.00

En virtud de ello el comité de Selección, otorga la buena pro de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL DATA CENTER"
POSTOR	AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM SAC - YESIRET LAZO MONASTERIOS
MONTO TOTAL ADJUDICADO	SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 99/100 SOLES S/ 729,990.99

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la sesión para su respectiva publicación en el SEACE.

En ese sentido firman los miembros del Comité de Selección la presente acta el 17.12.2024.

CUADRO N° 01
CONCURSO PUBLICO 010-2024.CORPAC S.A.-PRIMERA CONVOCATORIA
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL DATA CENTER"

DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD	TELECOMMUNICATION ENGINEERING & CONSULTING SERVICES (RUC N° 20551156487)	B Y F POWER S.A. (RUC N° 20332273532)	AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM SAC - YESIRET LAZO MONASTERIOS (RUC N° 20521684497)	GST INGENIEROS S.A.C. 20522333132	MAGUSE INGENIERIA Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.C. - MAGUSE S.A.C. (RUC N° 20600109767)	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.. (RUC N° 20600494300)	CONSORCIO HSA (RUC N° 20609807017)	CONSORCIO CORPAC (RUC N° 20603013639)
a Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.								
b En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5). El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	-	-	CUMPLE	-	-	-	CUMPLE	CUMPLE
g El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE ADMISION	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA*	ADMITIDA

CUADRO N° 02
CONCURSO PUBLICO 010-2024.CORPAC S.A.-PRIMERA CONVOCATORIA
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL DATA CENTER"

FACTORES DE EVALUACIÓN	TELECOMMUNICATION ENGINEERING & CONSULTING SERVICES (RUC N° 20551156487)	B Y F POWER S.A. (RUC N° 20332273532)	AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM SAC - YESIRET LAZO MONASTERIOS (RUC N° 20521684497)	GST INGENIEROS S.A.C. 20522333132	MAGUSE INGENIERIA Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.C. - MAGUSE S.A.C. (RUC N° 20600109767)	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.. (RUC N° 20600494300)	CONSORCIO HSA (RUC N° 20609807017)	CONSORCIO CORPAC (RUC N° 20603013639)
<p>A. PRECIO</p> <p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> <p>$P_i = (O_m \times PMP) / O_i$</p> <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VALOR ESTIMADO	967,115.17	967,115.17	967,115.17	967,115.17	967,115.17	967,115.17	967,115.17	967,115.17
Oferta Económica	1,020,000.00	1,400,000.00	729,990.99	815,100.00	1,050,000.00	840,900.00	585,500.00	1,854,794.80
PUNTAJE TOTAL	57.40	41.82	80.21	71.83	55.76	69.63	100.00	31.57
Orden de Prelacion	5	7	2	3	6	4	1	8

CUADRO N° 03
CONCURSO PUBLICO 010-2024.CORPAC S.A.-PRIMERA CONVOCATORIA
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL DATA CENTER"

DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION		CONSORCIO HSA (RUC N° 20609807017)	AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SYSTEM SAC - YESIRET LAZO MONASTERIOS (RUC N° 20521684497)	GST INGENIEROS S.A.C. (20522333132)	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.. (RUC N° 20600494300)
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE				
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA				
	01 ESPECIALISTA ELÉCTRICO <u>Requisitos:</u> Bachiller o título universitario o título técnico en las siguientes profesiones: Ingeniería eléctrica, o Ingeniería Mecánica o Ingeniería Electrónica, o Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática, o Electricista Industrial, o Electrónica o Ingeniero de telecomunicaciones o Ingeniería de Redes y Comunicaciones o Mecánica Eléctrica , del personal clave requerido como especialista eléctrico.	CUMPLE (35) Ingeniero Electronico	CUMPLE Ingeniero mecanico Electricista (37)	CUMPLE Ingeniero Electricista (27)	CUMPLE Ingeniero Electronico (181)
	03 TÉCNICOS EN MANTENIMIENTO <u>Requisitos:</u> Bachiller o título universitario o título técnico en las siguientes profesiones: Computación y Sistemas, o Ingeniería Informática, o Ingeniería Electrónica, o Ingeniería Eléctrica, o Ingeniería Mecánica Eléctrica, o Redes y Comunicaciones, o Mecánica de Refrigeración y Aire Acondicionado , o Electricista Industrial, o Electrotecnia Industrial, o Mecatrónica Industrial, o Ingeniera Mecatrónica, o Electrónica, Electricidad Industrial o Electrónico Industrial o Ingeniería de Sistemas , del personal clave requerido como técnico en mantenimiento. <u>Acreditación:</u> El grado o título profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la <u>Comisaría Nacional de Educación Superior Universitaria - CUNEDU</u>	CUMPLE TECNICO 1 CUMPLE Ingeniero mecanico Electricista (39) TECNICO 2 CUMPLE Bach. Ingeniero Electronico y Telecom. (40) TECNICO 3 CUMPLE Título Tecnico Electricidad (41)	CUMPLE TECNICO 1,2,3: Tecnico operativo en Refrigeración y Aire Acondicionado (41, 43, 45)	CUMPLE TECNICO 1: Bach. ing.electronico (30) TECNICO 2: Bach. ing.electronico (32) TECNICO 3: Técnico Electrónico (33)	CUMPLE TECNICO 1:Op. En Refrigeracion y Aire Acondicionado (189) TECNICO 2:Electricidad Industrial (192) TECNICO 3: Bach. En Ing. De Sistemas
B.3.2	CAPACITACIÓN				
	01 ESPECIALISTA ELÉCTRICO <u>Requisitos:</u> •Curso de en Mantenimiento o Diseño de Data Center o Curso en Mantenimiento Eléctrico Industrial o Curso de Mantenimiento Eléctrico Industrial y UPS con un mínimo de 20 horas lectivas o académicas. •Curso en Gestión de Proyectos y/o Gerencia de Proyectos con un mínimo de 20 horas lectivas o académicas.	CUMPLE - Diseño de Infraestructura para Data Center / 42 horas (pag 47) - Diploma en Gerencia de Proyectos / 90 horas (pag 48)	CUMPLE - Mantenimiento Eléctrico industrial 100 horas (48) - Gestion de proyectos 24 horas (47)	NO CUMPLE - Diseñador de Tier 14 horas (38) - Dirección de proyectos 120 horas (39)	CUMPLE - Diseño del Data Center 120 HORAS (184) - Gerencia de Proyectos 265 horas (185)
	03 TÉCNICOS EN MANTENIMIENTO <u>Requisitos:</u> • Deberá de estar capacitado y/o certificado en la operación o mantenimiento de los equipos de Aire Acondicionado o UPS o Tablero de transferencia Automática o SAI. El certificado deberá contar un mínimo de 16 horas lectivas o académicas. <u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.	CUMPLE TECNICO 1 CUMPLE (50) TECNICO 2 CUMPLE (51) TECNICO 3 CUMPLE (52)	CUMPLE TECNICO 1,2,3: mantenimiento de los equipos de Aire Acondicionado 100 horas (50,51,52)	NO CUMPLE - Tecnico 1, 2 y 3: certificado en otro idioma , no precisa las horas (44 al 46)	CUMPLE - TECNICO 1: Operación de UPS 20 horas (190) -TECNICO 2: Operación de UPS 20 horas (193) - TECNICO 3: Operación de UPS 20 horas (196)
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				
	01 ESPECIALISTA ELÉCTRICO <u>Requisitos:</u> 5 años en Instalación, Configuración o Mantenimiento en los equipos eléctricos como UPS, Transformadores, Tableros de Transferencia o Tableros Eléctricos; o en Instalación o Mantenimiento o Reparación o Acondicionamiento de Sistemas Eléctricos, o Instalaciones Eléctricas, o Subestaciones Eléctricas, o Sistemas de puesta a Tierra, o Tableros Eléctricos, o Tableros de Control o Sistemas UPS, del personal clave requerido como especialista eléctrico.	NO CUMPLE CON FORMATO DE LAS BASES	CUMPLE (Folio 54)	CUMPLE (Folio 49)	CUMPLE (Folio 186 y 187)

<p>03 TÉCNICOS EN MANTENIMIENTO</p> <p><u>Requisitos:</u> 1 año en Instalación, Configuración o Mantenimiento en equipos UPS o Sistemas de Refrigeración del Tipo Precisión (no se considera equipos de confort). Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>NO CUMPLE TECNICO 1 NO CUMPLE CON FORMATO DE LAS BASES TECNICO 2 NO CUMPLE CON FORMATO DE LAS BASES TECNICO 3 NO CUMPLE CON FORMATO DE LAS BASES</p>	<p>CUMPLE TECNICO 1 CUMPLE (55) TECNICO 2 CUMPLE (56) TECNICO 3 CUMPLE (57)</p>	<p>CUMPLE (Folio 51 al 53)</p>	<p>CUMPLE TECNICO 1 CUMPLE TECNICO 2 CUMPLE TECNICO 3 CUMPLE</p>
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>				
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'934,230.34 (Un Millón Novecientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y 34/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento de Servidores de Almacenamiento o Extensión de Garantía para equipos de TIC; o Mantenimiento o Instalación de Sistemas de Puesta a Tierra; o Mantenimiento de Equipos Eléctricos y Refrigeración para Data Center; o Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Gabinetes de Centro de Datos; o Mantenimiento y Soporte Técnico UPS y Aire Acondicionados del Data Center; o Mantenimiento Preventivo o Correctivo de Data Center; o Mantenimiento Preventivo o Correctivo de Servidores; o Mantenimiento o Reparación o Acondicionamiento de Sistemas Eléctricos; o Mantenimiento o Reparación o Acondicionamiento de Sistemas de Puesta a Tierra; o Mantenimiento o Reparación o Acondicionamiento de Centro de Datos (Data Center); o Mantenimiento o Reparación o Acondicionamiento de Sistemas UPS; o Mantenimiento o Reparación o Acondicionamiento de Sistemas de Aire Acondicionado; o Mantenimiento Preventivo de Equipos de Aire Acondicionado de Precisión para Centro de Datos, o Diseño, implementación y medición de sistemas de puesta a tierra , o Mantenimiento preventivo sistema DCI, o Servicio de mantenimiento de cableado estructurado o Remodelación de Data Center en entidades públicas o privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>NO CUMPLE*1 Sólo acredita S/1'007,454.52</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE Acredita S/ 2'117,455.80</p>
<p>RESULTADO</p>	<p>DESCALIFICADO</p>	<p>CALIFICADA</p>	<p>DESCALIFICADO</p>	<p>CALIFICADA</p>